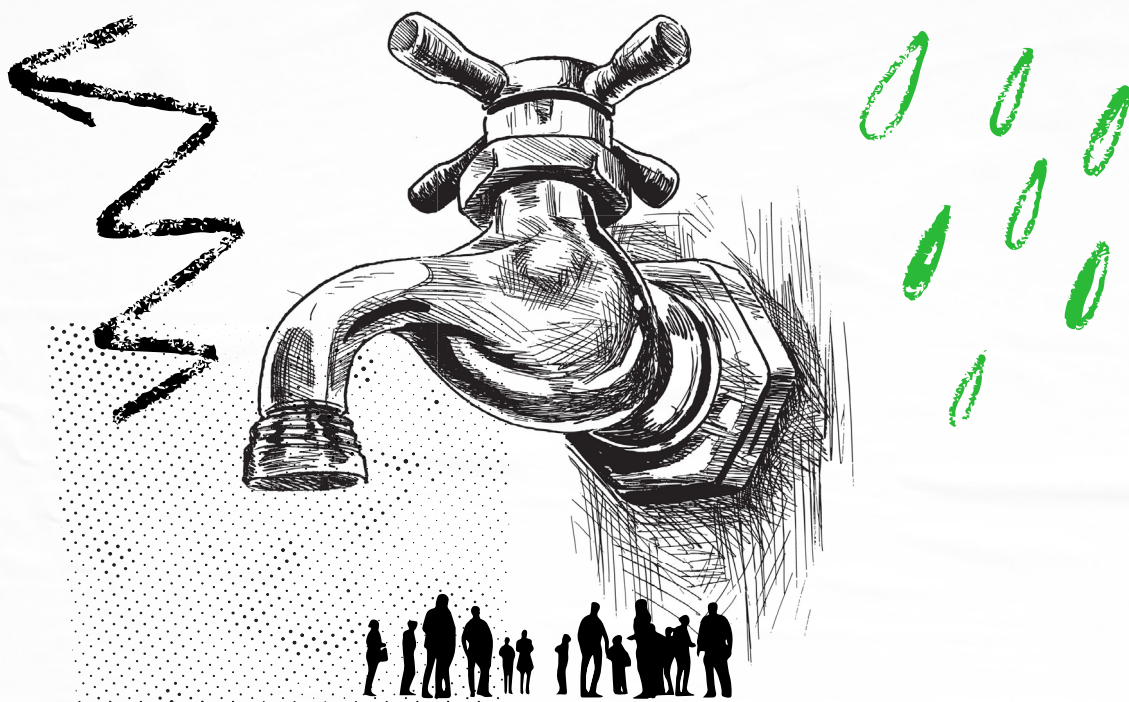




**Importancia de la Gestión
de la Cuenca del Santa Lucía
con justicia ambiental
y de la represa de Casupá
para asegurar el DDHH al agua.**



En los últimos 20 años, desde la reforma constitucional de 2004, en Uruguay la gestión del agua ha estado en el centro del debate público y se ha posicionado la necesidad de una estrategia integral y participativa que implica múltiples desafíos. Entre los principales se encuentran garantizar el abastecimiento de agua potable como derecho humano, el uso responsable de este bien vital y la protección de las fuentes hídricas.

En este contexto, el abastecimiento de agua en el sur del país —específicamente en el área metropolitana de Montevideo y Ciudad de la Costa— y la gestión sustentable de la cuenca del Río Santa Lucía se han convertido en objeto de análisis y reflexión. Volver a poner el foco en el Río Santa Lucía es una decisión acertada, ya que esta cuenca, pese a enfrentar diversos problemas ambientales que son urgentes de solucionar, tiene un enorme potencial en su capacidad de producción hídrica. Para asegurar y aumentar este potencial hídrico de la cuenca es fundamental avanzar en un plan de gestión que contemple la salud de sus ecosistemas, el estado de los suelos, la dinámica de los territorios fluviales, los humedales, las planicies de inundación, los montes nativos, las riberas, así como los procesos de degradación y pérdida de biodiversidad.

Entonces es fundamental implementar un plan integral que combine la recuperación ambiental de la cuenca con el aumento de su capacidad para proveer agua de buena calidad, tanto para la población como para las actividades productivas. Con esta mirada debe analizarse el conjunto de propuestas para la cuenca del Río Santa Lucía.

El plan de gestión para esta cuenca debe integrar tres grandes componentes:

- 1. Recuperar su calidad ambiental** mediante procesos de restauración y conservación articulados con las actividades productivas que contribuyan a la salud de los territorios.
- 2. Mejorar de forma continua todos los usos del agua** en la cuenca con criterios de justicia ambiental.
- 3. Disponer de reservas hídricas suficientes** que aseguren la disponibilidad de agua en cantidad y calidad adecuadas para todos los usos, dando prioridad al consumo humano, a los ciclos ecológicos y la soberanía alimentaria.

La represa en la cuenca del Arroyo Casupá

En este marco debe evaluarse la conveniencia de crear una reserva de agua en la cuenca del Arroyo Casupá, que representa el área de mayor grado de naturalidad dentro de la cuenca del Río Santa Lucía. La ubicación propuesta para la represa resulta óptima debido a sus características topográficas, tipo de suelo y composición geológica. Además, es una zona con baja densidad de población rural, establecimientos productivos extensivos y con localidades urbanas que, si bien están cerca de la zona de la represa, no están directamente en la zona de escurrimiento hacia la represa. La localidad de Casupá que es la más cercana, está a 7 kilómetros de la represa. Esta ubicación permitiría disponer de una reserva de agua de excelente calidad, fortaleciendo de manera significativa el plan de gestión de la cuenca, ya que los territorios de alta calidad ambiental también producen agua de buena calidad.

Ventajas de la represa de Casupá:

- 1. Duplicaría la capacidad de reserva de agua dulce** en la cuenca, lo que permitiría enfrentar de mejor manera los eventos de sequía.
- 2. Permitiría regular el caudal del Río Santa Lucía Grande** durante los períodos de sequía, mejorando la calidad ambiental en todo su cauce hasta Aguas Corrientes, y beneficiando a múltiples localidades urbanas.
- 3. Permitiría mejorar el caudal ecológico o ambiental del Río Santa Lucía**, en algunos periodos del año el curso del Santa Lucía disminuye su caudal, el manejo de la represa permitirá mantener un caudal ambiental del curso durante todo el año, incluso en periodos de sequía.
- 4. Incluiría la creación de un área protegida** asociada a la represa, lo que permitiría articular producción y conservación a través de una propuesta centrada en el funcionamiento hidrológico del arroyo. Esta sería una propuesta inédita en el país y con pocos antecedentes en la región y el mundo.
- 5. Fomentaría actividades agropecuarias no convencionales**, como la producción agroecológica y productos con alto valor ambiental, además de potenciar el desarrollo turístico local vinculado a la represa. Esto exige políticas públicas específicas que en el marco de la Ley de promoción de la agroecología impulse el desarrollo del sector y la producción de alimentos sanos
- 6. Impulsaría acciones de recuperación ambiental** en la cuenca alta y media, integrando conservación y producción primaria.
- 7. Generaría empleo en el corto y mediano plazo** durante la construcción de la represa, tanto directo como indirecto, y abriría oportunidades para la capacitación local y la planificación de nuevas actividades productivas.
- 8. Promovería la creación de una Comisión de Fomento para el Desarrollo Local**, integrada por OSE, MA, MGAP, intendencias, gobiernos locales, organizaciones de la sociedad civil y del sector productivo.

Gestión ambiental y participación social

La construcción de la represa tendrá impactos socio-ambientales que deben ser cuidadosamente estudiados para su prevención y reparación. Para ello, se deben desarrollar estrategias en diversas líneas de acción:

- 1. Fortalecer la participación** en la Comisión de Cuenca del río Santa Lucía, se debe promover la integración de organizaciones sociales de la zona de Casupá en la Comisión. Con un flujo fluido de información sobre el proyecto hacia la Comisión, el funcionamiento de la obra y posteriormente la gestión de la represa debe ser un punto permanente en el orden del día de la Comisión de formas que se logre rendir cuentas en forma permanente con información de la dinámica y calidad del agua en la represa.
- 2. Consolidar una Comisión Asesora Específica (CAE)**, del área protegida que se propone asociada a la represa, de forma de acordar el diseño, planificación y plan de gestión del área protegida.
- 3. Prevención de impactos desde el inicio**, eligiendo ubicaciones adecuadas para instalaciones auxiliares y empleando tecnologías que minimicen daños ambientales.
- 4. Reducción de impactos mediante prácticas guiadas por principios ecológicos y de justicia ambiental**, como tecnologías apropiadas, eficiencia energética y reducción del uso de bienes naturales.
- 5. Corrección de impactos**, restaurando las áreas afectadas y rehabilitando tierras degradadas.
- 6. Restauración ambiental más amplia**, potenciando la acción ambiental en otras áreas, como la protección de hábitats vulnerables dentro del área protegida.

7. Monitoreo constante, con recolección de datos sobre calidad del agua, biodiversidad y otros indicadores claves.

8. Participación comunitaria activa, fortaleciendo capacidades locales para gestionar el territorio, analizar impactos y promover tecnologías apropiadas, con el apoyo de la investigación pública y políticas que promuevan un desarrollo con justicia y garantías de derechos.

9. Establecimiento de un marco regulatorio ambiental que defina estándares y límites claros para la protección del ambiente y un desarrollo inclusivo con justicia que ponga en el centro los derechos y la sustentabilidad de la vida.

Medidas complementarias a la construcción de la represa de Casupá:

1. Elaboración de un **plan de desarrollo territorial** que incluya la represa, el área protegida, la localidad de Casupá y su zona de influencia.

2. El diseño de la obra debe analizar en profundidad los impactos socio-ambientales e ir acompañado del diseño de políticas públicas que pongan en el centro a la población afectada. Las **expropiaciones deben ir acompañadas de políticas públicas de apoyo** para asegurar la continuidad de las unidades productivas afectadas.

3. La **relocalización de población rural** debe realizarse con plenas garantías que aseguren sus derechos y calidad de vida.

4. Se debe **garantizar el trabajo digno y el acceso a empleo** para la población rural afectada.

5. La localidad de **Casupá debe ser reconocida** por el servicio ambiental que prestará en la gestión de la represa, por ejemplo, con tarifas diferenciadas en el suministro de agua potable.

6. Acondicionar el terreno a inundar; se debe retirar la vegetación existente, conjuntamente a la elaboración de un inventario de las especies existentes. También se debe retirar en la medida de lo posible el horizonte superficial del suelo.

7. Implementar un plan de manejo de la fauna, implementar una estrategia progresiva para desplazar la fauna nativa del terreno a inundar, asegurando sus posibilidades de sobrevivencia en el territorio adyacente.

8. Recuperación y acondicionamiento del patrimonio relevamiento de los objetos patrimoniales existentes en la zona de la represa y realizar acciones de acondicionamiento en territorios no afectados por la represa.

9. Promoción de emprendimientos productivos no convencionales, como producción agroecológica y turismo rural. Para esto es imprescindible diseñar e implementar políticas públicas que impulsen e incentiven este tipo de emprendimientos en el área.

10. Creación de viveros de plantas nativas a cargo de la población de la zona para la reforestación en la cuenca media y alta del Arroyo Casupá.

11. Desarrollo de fuentes de agua alternativas para los emprendimientos ganaderos y agrícolas de la zona.

12. Implementación de zonas de protección específicas en las costas de la represa.

13. Mejoramiento de la caminería rural en la zona de influencia.

14. Programas de formación para el trabajo, vinculados directa o indirectamente con la represa y su funcionamiento.



Contactos:

María Selva Ortiz 099 259 822
Valentina Machado 098 427 566